UNPA
Universidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 02 de septiembre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 05245-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado a la Lic. María E. LAVIRGEN de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($59,50), en concepto de gastos de correo de la Delegación UNPA en la ciudad de Buenos Aires, abonados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro efectuado a la Lic. María E. LAVIRGEN en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($59,50), en concepto de gastos de correo de la Delegación UNPA en la ciudad de Buenos Aires, abonados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.1.5. Correos y telégrafo..... $ 59,50

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNPA RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 587 -2005-

c.m